

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

DESIGNACIÓN REPRESENTANTES SECTOR PRIVADO
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS-III REGIÓN.



OFICALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, III
REGIÓN DE ATACAMA.

VALPARAÍSO, 15 MAR. 2018

RESOL. EXENTA Nº 1017

VISTO: El Memorándum Técnico (D.P.) N° 037/2018, de fecha 19 de enero de 2018, de la Jefa de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2684 de 2012, N° 2672 de 2013, N° 567 y N° 2342, ambas de 2014, N° 3198, N° 3947 y N° 4233, todas de 2017 y de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 19 de noviembre de 2017, correspondiente al período de postulación de representantes del sector pesquero artesanal y de las plantas de proceso del Comité de Manejo de la pesquería del recurso algas pardas, III Región de Atacama.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería de algas pardas de la III Región de Atacama, cuyo plan de manejo fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2672 de 2013, modificado por la Resolución Exenta N° 567 de 2014, ambas de esta Subsecretaría.

Que con fecha 28 de noviembre de 2017 se entregaron los Informes de Cómputos correspondientes a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité, en representación de los sectores pesquero artesanal y plantas de proceso.

Que respecto del sector pesquero artesanal, se han producido las vacancias del segundo cargo para la provincia de Chañaral y el cuarto cargo perteneciente a la provincia de Copiapó. En el primer caso, es debido a que el apoyo, efectuado como organización de pescadores artesanales, no contenía los antecedentes que la Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría señalaba para esos efectos; y con relación al segunda vacancia, se produce porque los formularios de apoyo ingresaron fuera del plazo señalado en la mencionada resolución.

Que no se presentaron impugnaciones al Informe de Cómputo correspondiente a la designación de los integrantes del Comité de Manejo del sector pesquero artesanal, dentro del plazo establecido por la Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería del recurso algas pardas de la III Región de Atacama, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. Sector Pesquero Artesanal.

a. Provincia de Chañaral.

Primer cargo:

Titular: Sr. Luis Cortés Leiva, cédula de identidad N° 14.249.743-3.

Suplente: Sr. Abel Patricio Aguirre, cédula de identidad N° 12.395.986-8.

Segundo cargo:

Titular: Vacante. El apoyo, efectuado como organización de pescadores artesanales, no contenía los antecedentes que la Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría señalaba para esos efectos.

Suplente: Vacante. El apoyo, efectuado como organización de pescadores artesanales, no contenía los antecedentes que la Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría señalaba para esos efectos.

b. Provincia de Copiapó.

Tercer cargo:

Titular: Sr. Franyu Aguilera Hernández, cédula de identidad N° 16.450.163-9.

Suplente: Sr. José Tabali Valenzuela, cédula de identidad N° 12.617.162-5.

Cuarto cargo:

Titular: Vacante. Los formularios ingresaron fuera del plazo señalado en la Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. Los formularios ingresaron fuera del plazo señalado en la Resolución Exenta N° 3198 de 2017, de esta Subsecretaría.

c. Provincia de Huasco.

Quinto cargo:

Titular: Sr. Nivaldo Antonio Yáñez Reyes, cédula de identidad N° 13.650.253-0.

Suplente: Sr. Claudio Salvador Mamani Bravo, cédula de identidad N° 12.350.343-0.

Sexto cargo:

Titular: Sr. Héctor Zuleta Caballero, cédula de identidad N° 8.292.033-1.

Suplente: Sr. René Álvarez Trujillo, cédula de identidad N° 7.799.530-7.

II. Sector Plantas de Proceso.

Titular: Sr. Roberto Cabezas Bello, cédula de identidad N° 4.583.382-8.

Suplente: Sr. Andrés Viñales Iriarte, cédula de identidad N° 9.951.819-2.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



Qui
uli mdp
NLI/MAP/OT

